



República de Chile

Ilustre Municipalidad de Vicuña



Vicuña,

08 NOV 2013

Vistos:

Estos antecedentes: el Decreto N° 8440, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que nombra Alcalde Titular; la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y su Reglamento; el Ord. N° 3085, de fecha 06/08/2012, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Designa Unidad Técnica para Ejecución del Proyecto; Certificado N° 84/2012 que certifica el Acuerdo del Concejo Municipal N° 119/2012 que aprueba por unanimidad las bases del proyecto; el Decreto Alcaldicio N° 5741, de fecha 20/08/2012, de Apruébese las Bases del Llamado a Licitación Pública ID 3597-183-LP12 y que Designese Comisión de Apertura de la Propuesta; el Decreto Alcaldicio N° 6435, de fecha 11/09/2012, de Designase la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública; el Ord. N° 3911 de fecha 05/10/2012 del Sr. Intendente de la región de Coquimbo, quien indica revisar los antecedentes e instruye un nuevo llamado a licitación; el Decreto Alcaldicio N° 7139, de fecha 17/10/2012, de Rechazase, la oferta presentada por Constructora Zurcal Limitada, dado que en el punto N° 5 de las Bases Especiales la oferta propuesta supera el monto máximo de la oferta; el Decreto N° 7537, de fecha 05/11/2012, de Apruébese las Bases del Llamado a Licitación Pública ID 3597-256-LP12; el Decreto N° 8201, de fecha 27/11/2012, de Modificase fechas de la Licitación Pública; el Decreto N° 8552, de fecha 13/12/2012, de Designase nueva Comisión Evaluadora, Decreto N° 2.274 de fecha 04/04/2013 que Adjudica Propuesta Publica; Decreto 3618 de 16 de mayo de 2013, de Ampliase, apruébese y Autorizase firma de contrato para fecha 31/05/2013; Decreto N° 3879 de fecha 31/05/2013, de Apruebase contrato de fecha 31/05/2013, Decreto Alcaldicio 4382 de fecha 13 de Junio de 2013, Nombrese ITO al Sr. Eduardo Rojas Ortiz y en uso de las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que la entrega de terreno de la obra "Construcción Soluciones Sanitarias San Isidro - Calingasta, Comuna de Vicuña" se realizó con fecha 24 de junio de 2013, con un plazo de ejecución de 150 días corridos a contar de dicha fecha y término programado para el día 20 de noviembre de 2013.
- Carta de la Empresa Contratista Zurcal Ltda., de fecha 07 de noviembre de 2013, donde solicita aumento de plazo, por dificultad en la obtención de mano de obra y otros inconvenientes.
- Informe de fecha 08 de noviembre de 2013, dirigido al Alcalde de Vicuña, donde sugiere sea extendido el Decreto de aumento de plazo por los motivos señalados en dicho documento.

Decreto N° 7867 /

APRUÉBASE la ampliación de plazo para el término de la obra "Construcción Soluciones Sanitarias San Isidro - Calingasta, Comuna de Vicuña", adjudicada a la empresa Contratista ZURCAL LTDA., por un plazo de **30 días** corridos, a contar del 20 de noviembre de 2013.

Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



ISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA